



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE
INGENIERIA
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: info@ing.unsa.edu.ar

"2024 - 30 años de la consagración de la
autonomía universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

SALTA, 03 FEB 2025

Nº. 003

Expediente Nº 14.297/2024

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.297/2024 en el cual, mediante Nota Nº 1374/24, el Sr. Víctor Nahuel BORGES MELIÁN solicita su adscripción a la cátedra "Termodinámica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el solicitante es alumno regular de Ingeniería Electromecánica, cuenta con más de dos materias aprobadas en los últimos doce meses y ha promocionado la asignatura a la cual solicita adscribirse.

Que el estudiante declara como objetivo de su adscripción el perfeccionamiento en la disciplina.

Que el Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisor de la Adscripción, avala la solicitud y refrenda el Plan de Actividades –con su correspondiente cronograma-, el cual resulta conducente al cumplimiento del objetivo declarado.

Que mediante Resolución FI Nº 452-D-2024 se formalizó la designación de la Comisión Asesora a que hace referencia el Artículo 5º del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019.

Que la citada Comisión se ha expedido aconsejando que se acepte la solicitud de adscripción del postulante.

Que el Artículo 7º de la normativa vigente, establece que *"corresponde al Consejo Directivo decidir y resolver sobre la aprobación del dictamen de la Comisión designada por aplicación del artículo 5º"*.

Nº 003

Expediente Nº 14.297/2024

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 274/2024,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIX Sesión Ordinaria, celebrada el 4 de diciembre de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora designada por Resolución FI Nº 452-D-2024, para aconsejar acerca de la adscripción solicitada por el Sr. Víctor Nahuel BORGES MELIÁN, estudiante de la carrera de Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la adscripción del Sr. Víctor Nahuel BORGES MELIÁN (D.N.I. Nº 41.811.232), a la cátedra "Termodinámica" de la carrera de Ingeniería Electromecánica, por el término de doce (12) meses a partir la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Plan de Actividades a realizar durante la adscripción, bajo la dirección y supervisión del Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, el cual como ANEXO -y conjuntamente con el correspondiente Cronograma- forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Sr. Víctor Nahuel BORGES MELIÁN que, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 11 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, *"dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a la finalización de la adscripción, [...] deberá presentar el informe final a la Facultad, acompañándolo con los elementos que considere aptos para una mejor evaluación de su actividad"*, como así también que *"vencido el plazo mencionado el informe no será considerado"*.

ARTÍCULO 5º.- Hacer conocer al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN las disposiciones contenidas en el Artículo 12 del REGLAMENTO DE ADSCRIPCIONES A CÁTEDRAS DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 379-CD-2019, el que establece que *"el docente responsable deberá elevar a la Facultad una evaluación del informe final de la adscripción y su opinión acerca del desempeño del adscripto, en un plazo no mayor a*

Expediente N° 14.297/2024

quince (15) días corridos a partir de la fecha de la entrega del informe del adscripto".

ARTÍCULO 6°.- Dejar expresa constancia de que, para que la adscripción autorizada por el Artículo 2° pueda ser utilizada como antecedente académico, debe estar acompañada –indefectiblemente– por la Resolución aprobatoria del Informe Final de Adscripción.

ARTÍCULO 7°.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Sr. Víctor Nahuel BORGES MELIÁN; al Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN, en su carácter de Responsable de Cátedra y Supervisor de la adscripción; a la Escuela de Ingeniería Electromecánica; a los Departamentos Docencia y Personal; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

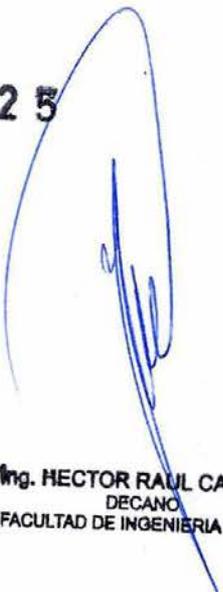


FMF

RESOLUCIÓN FI N° 003 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

Expediente N° 14.297/2024

ANEXO

Alumno Adscripto: Sr. Víctor Nahuel BORGES MELIAN

Cátedra: Termodinámica.

Carrera: Ingeniería Electromecánica.

Responsable de Cátedra: Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN

Supervisor de la Adscripción: Dr. Ing. Jorge Emilio ALMAZÁN

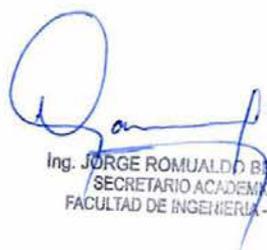
PLAN DE ACTIVIDADES

1. Asistencia a las clases teóricas y prácticas (en aula, en laboratorio y en Planta Piloto) con el fin de afianzar y repasar conceptos.
2. Participación en las puestas a punto y pruebas de las experiencias a realizar en Planta Piloto II durante el dictado de la materia (Trabajo Práctico de Generación de vapor, Trabajo Práctico de estudio y cálculo de la eficiencia de intercambiadores de calor, Trabajo Práctico de estudio de la cámara frigorífica y Trabajo Práctico de Balance de materia y energía de la Torre de enfriamiento), para afianzar habilidades prácticas y conceptos relacionados con la asignatura.
3. Búsqueda, selección y resolución de nuevos ejercicios prácticos relacionados con los temas desarrollados en la materia, para la ampliación de la base de problemas para los trabajos prácticos.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Las actividades **A**, **B** se realizarán durante el período de dictado de la materia y la actividad **C** se realizará durante el contra cuatrimestre.

RESOLUCIÓN FI N° 003 -CD- 2025



Ing. JORGE ROMUALDO BERKINAS
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa